MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025692009105943**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-EJE-S3-29.10

Bogotá, D.C, 27 de marzo de 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
Comandante Batallón De Intendencia
N°1 "las Juanas"
Gerente de Proyecto
Carrera 46 No. 20C-79 Puente Aranda
Bogota, D.C..

Asunto: Segunda evaluación técnica proceso 061-MC-CENACPUENTEARANDA-2025

El comité técnico evaluador se permite informar que estando dentro del plazo estipulado para subsanar, y en atención a los documentos subsanes allegados, la entidad procede a emitir el siguiente informe de evaluación técnica:

Que, vencido el termino anterior, y en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a verificar los subsanes del oferente: **GRUPO SION SAS.**

LOTE 1. GRASAS Y LUBRICANTES

- **GRUPO SION S.A.S.**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	GRASA SISTETICA PARA RODAMIENTOS, COLOR BEIGE CLARO, ISOFLEX TOPAS NB 152 (G11) **PRESENTACION: KG**	KG	**x**		N/A
2	GRASA SEMISINTETICA BEIGE CLARO, MICROLUBE GBU-Y 131 (G10) **PRESENTACION: KG**	KG	**x**		N/A
3	GRASA PARA RODAMIENTOS, COLOR BEIGE PARA ALTAS VELOCIDADES ISOFLEX NBU 15 (G1) **PRESENTACION: KG**	KG	**x**		N/A
4	GRASA SINTETICA PARA	KG	**x**		N/A

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692009105943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.10

	RODAMIENTOS, COLOR BEIGE, ISOFLEX TOPAS NB 52 (G12) **PRESENTACION: KG**				
5	GRASA MULTIPROPOSITO DE LITIO CON RESISTECIA A TEMPERATURAS DE TRABAJO DE MAS DE 150°C, CON ADITIVOS ANTIOXIDANTES, ANTICORROSIVOS. **PRESENTACION: KG**	KG	**x**		N/A
6	ACEITE VISCOSIDAD ISO 68 PARA SISTEMAS HIDRAULICOS. **PRESENTACION: LITRO**	LITRO	**x**		N/A
7	ACEITE LUBRICANTE TEXTIL ISO 22 PARA SISTEMAS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL **PRESENTACION: LITRO**	LITRO	**x**		N/A
8	ACEITE SOLUBLE SINTETICO REFRIGERANTE PARA OPERACIÓN DE MECANIZADO DE METALES. **PRESENTACION: LITRO**	LITRO	**x**		N/A
9	VALVULINA SAE 60 PARA RELACIÓN DE PIÑONES Y CADENAS. **PRESENTACION: GALON**	GL	**x**		N/A
10	REFRIGERANTE VERDE GENERACIÓN OAT 50% GLY 50%. **PRESENTACION: GALON**	GL	**x**		N/A
11	ACEITE MINERAL PARA TEMPLE DE METALES DE MEDIA VELOCIDAD DE ENFRIAMIENTO **PRESENTACION: GALON**	GL	**x**		N/A
12	ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO S460. **PRESENTACION: GALON**	GL	**x**		N/A

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO LOTE 1. GRASAS Y LUBRICANTES**

EL proponente debe adjuntar documentos independientes que certifiquen el cumplimiento de cada uno de los ítems que se relacionan a continuación, por lo tanto, serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE**

VARIABLE	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	El oferente deberá garantizar la calidad de los elementos ofrecidos, y señalará que los mismos cumplen con las características de calidad, físicas y técnicas, nacional o internacionalmente exigibles para ese tipo de bienes.	**x**		N/A

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692009105943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.10

ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	El oferente, en caso de resultar adjudicatario, asumirá por su nombre, cuenta y riesgo, los costos correspondientes del traslado de los elementos hasta el Almacén del BASPC-21, ubicado en el Cantón Caldas del Ejército de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C; así como también los costos de personal, maquinaria y equipos que demande la ejecución del contrato.	x		N/A
EMPAQUE	El oferente entregará los elementos adquiridos debidamente empacados de forma que garantice su conservación y almacenamiento. También los elementos se entregarán con rótulos de cada producto, garantizando su fácil identificación.	x		N/A
CAMBIO DE BIENES	El oferente reemplazará los elementos que cuenten con defecto de fabricación en los términos de la garantía técnica.	x		N/A
COMPROMISO LOGÍSTICA INVERSA. LOS RESIDUOS GENERADOS POR EL USO DE MATERIAS PRIMAS DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR POR PARTE DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N°1 "LAS JUANAS"	El oferente deberá allegar certificación en documento independiente suscrito por el representante legal y haciendo referencia al presente proceso de contratación en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: La organización en representación en caso de ser adjudicataria del lote ofertado se compromete a realizar la recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos de las materias primas del presente proceso de contratación y que sean salientes del proceso productivo del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas", dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, realizando la disposición final en lugares autorizados, atendiendo las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código Nacional de Policía; y que dicha recolección será responsabilidad exclusiva del contratista y que los costos en los que incurra el contratista son exclusivos del mismo, por ningún motivo serán a cargo del MDN – Ejército Nacional - y demás representantes de la organización pública, así mismo, se mantiene el compromiso de realizar la recolección en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" y a presentar los informes periódicos sobre el manejo y/o disposición de los residuos recolectados y salientes del objeto del proceso. Nota Aclaratoria: Se indica que este compromiso será aplicable cuando se generen residuos por el uso de las materias primas a adquirir	x		N/A
SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO El adjudicatario debe contar con las Fichas de datos de Seguridad (FDS) de	El oferente deberá allegar en documento independiente certificación suscrita por el representante legal y haciendo referencia al presente proceso de contratación, en la que MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: La organización en representación en caso de ser adjudicataria de los productos ofertados se compromete a realizar la entrega digital y física en español de las Fichas de Datos de Seguridad y las etiquetas de los productos químicos a adquirir por el Batallón de Intendencia N°1 "Las	x		N/A

BORRADOR

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692009105943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.10

los productos químicos, actualizadas al Sistema Globalmente Armonizado (SGA). Así mismo, los envases del producto deben estar etiquetados según la información suministrada en las FDS. Lo anterior según lo establecido en el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021.	Juanas". Así mismo debe entregar todos los productos etiquetados según el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), en conformidad con el fabricante que acredita los productos químicos objeto del presente proceso. A continuación, se relacionan los productos a los cuales se deben presentar las respectivas fichas de seguridad así: GRASA SISTETICA PARA RODAMIENTOS, COLOR BEIGE CLARO, ISOFLEX TOPAS NB 152 (G11) PRESENTACION: KG • GRASA SEMISINTETICA BEIGE CLARO, MICROLUBE GBU-Y 131 (G10) PRESENTACION: KG • GRASA PARA RODAMIENTOS, COLOR BEIGE PARA ALTAS VELOCIDADES ISOFLEX NBU 15 (G1) PRESENTACION: KG • GRASA SINTETICA PARA RODAMIENTOS, COLOR BEIGE, ISOFLEX TOPAS NB 52 (G12) PRESENTACION: KG • GRASA MULTIPROPOSITO DE LITIO CON RESISTECIA A TEMPERATURAS DE TRABAJO DE MAS DE 150°C, CON ADITIVOS ANTIOXIDANTES, ANTICORROSIVOS. PRESENTACION: KG • ACEITE VISCOSIDAD ISO 68 PARA SISTEMAS HIDRAULICOS. PRESENTACION: LITRO • ACEITE LUBRICANTE TEXTIL ISO 22 PARA SISTEMAS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PRESENTACION: LITRO • ACEITE SOLUBLE SINTETICO REFRIGERANTE PARA OPERACIÓN DE MECANIZADO DE METALES. PRESENTACION: LITRO • VALVULINA SAE 60 PARA RELACIÓN DE PIÑONES Y CADENAS. PRESENTACION: GALON • REFRIGERANTE VERDE GENERACIÓN OAT 50% GLY 50%. PRESENTACION: GALON • ACEITE MINERAL PARA TEMPLE DE METALES DE MEDIA VELOCIDAD DE ENFRIAMIENTO PRESENTACION: GALON • ACEITE LUBRICANTE SINTÉTICO S460. PRESENTACION: GALON Nota: aclaratoria. La entrega de la documentación será pactada en la reunión de coordinación que se realice entre el supervisor del contrato y el oferente adjudicatario de los elementos a adquirir			
VERIFICACION DE EXPERIENCIA HABILITANTE	Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando mínimo 2 certificaciones expedidas por la entidad contratante o copia de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción debidamente suscritos y con acta de liquidación, cuyo objeto sea relacionado con los bienes a adquirir en el presente proceso y cuya sumatoria sea equivalente mínimo	**x**		N/A

Scanned with CamScanner

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025692009105943 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.10

	al cien (100%) por ciento del presupuesto asignado.			
GARANTIA TECNICA	Para el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente, debidamente suscrito, cumpliendo con los siguientes requisitos: • Todos los elementos deben ser nuevos, originales y de primera calidad. • Los elementos contemplados en el presente proceso contarán con una garantía técnica mínima de seis (6) meses a partir de la entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	**x**		N/A

LOTE 2.

CONCLUSIÓN:

El comité técnico evaluador se permite informar, que, vencido el término anterior, y en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el proponente **SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES R&A.**, no allego ningún documento subsane, por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente, **SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES R&A.** queda **RECHAZADA.**

Lo anterior**,** de conformidad con lo establecido en el numeral ff) de la invitación publica

"Las demás que contempla la Ley o está invitación pública o el estudio previo".

Así mismo de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.1.22. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS SUBSANABLES Y/O OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN del estudio previo:

"*De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 –modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que en los procesos de mínima cuantía las entidades estatales fijarán en la invitación pública el término preclusivo para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos que formulen"*

Respetuosamente,

TO. BRAYAN SEBASTIAN LASERNA
Comité técnico evaluador

TE. CAMILO ANDRES RODRIGUEZ
Comité técnico evaluador

Scanned with CamScanner